

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon viérnes 3 de Marzo de 1882.

Año X. Núm. 2.686.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miécoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

MADRID 27 DE FEBRERO.

Para que los lectores juzguen como se interpreta actualmente el Reglamento de telégrafos, copio testualmente el artículo 283. Dice así: «En las estaciones de partida no se dará curso á ningun despacho privado, cuyo testo, á juicio de los jefes de telégrafos, sea «contrario á las leyes, ó que parezca inadmisibile por razones de seguridad pública ó de buenas costumbres,» á cuyo efecto se consultará en el primer caso sobre su expedicion con el gobernador de la provincia y aun en caso necesario con la direccion general.»

Como se han dejado en curso telegramas tomados del «Correo» periódico ministerial, resulta que éste, lejos de hacer un bien al gobierno á quien sirve desinteresadamente y con infatigable celo, es mas bien un perjuicio para la «seguridad pública» y «para las buenas costumbres.»

Si no bastara para garantir lo que vengo diciendo el asegurar que no habia exageracion alguna en el testo de los despachos suprimidos, añadiría que se han tachado de mis despachos las siguientes frases: «Ha quedado sin curso mi telegrama anterior.»

¿Hay acaso peligro para el órden publico para avisar al director de un periódico de que un telegrama ha quedado sin curso? ¿Se falta en ello á las buenas costumbres?

¿Esta es la decantada libertad de los fusionistas!

Necesitaria de un tiempo de que no dispongo y el periódico de mayores dimensiones de las que tiene, si hubiera de apuntar siquiera fuera á grandes rasgos los detalles principales del imponente y majestuoso entierro del señor Moreno Nieto.

Poco despues de las dos de la tarde era sacado el féretro del paraninfo de la Universidad central en hombros de seis alumnos, y algunos minutos despues era depositado el cadáver en un lujosísimo coche tirado por seis briosos caballos negros con grandes penachos y ataviados de gran gala.

El coche fúnebre se hallaba convertido en una verdadera y rica esposicion de coronas á cual mas valiosa y de mejor gusto.

Superaba á todas las de los alumnos de la facultad de derecho, de la que era decano el ilustre finado, y le seguia en riqueza la del Ateneo.

Eran tambien vistosísimas las de la Academia de jurisprudencia, la del Instituto del cardenal Cisneros, la del Fomento de las Artes, la de la «Correspondencia de España» y otras cien que podria citar.

Abrian la marcha dos guardias civiles á caballo, seguian los niños del Hospicio, los porteros del Senado, el clero y á este el féretro.

Presidían el duelo los señores Sagasta, Albareda, Posada Herrera y marqués de la Habana.

En primer término iba despues el claus-

tro universitario, la asociacion de escritores y artistas y despues las facultades y las academias, el Ateneo, los casinos y cuantos, en fin, en número de 15 ó 20 mil han querido tributar un recuerdo á la memoria del ilustre finado.

Entre la muchedumbre inmensa que constituia el interminable cortejo he visto á los ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra, y los señores Cánovas del Castillo, Castelar, Pidal y Mon, Martos, Silvela, Fernando Gonzalez, Orovio, Ortiz de Pinedo, Lasala, Galdo, Bugallal, Vivart, Sanchez Bustillo, Elduayen, Torreno, Echegaray, Nuñez de Arce, Balaguer, Azcárate, Navarro Rodrigo, Linares Rivas, Calderon Collantes, Cadórniga, Pieltain, Xiquena, Romero Giron y otros muchísimos conocidos en el mundo político y social que rinden culto á las ciencias, á las artes, á las armas y á la literatura.

Un detalle: El señor Martos era llevado del brazo por el gobernador de Madrid. Si los constitucionales de la coronada villa fueran como los de Valencia, esta noche pedirían la destitucion del conde de Xiquena; pero aqui se miran con indiferencia estas cosas á fuerza de repetirse.

A las nueve salieron de Sanlúcar los Reyes para Jerez, en donde han almorzado en casa de los señores Gomez, y á las tres y treinta de la tarde han llegado al puerto de Santa María. En ambas localidades han sido agasajadas las Reales personas.

Los que se cuidan mas que de cosas de sentimiento de la política y de lo que puede mover la opinion, ocupáanse como todos estos dias atras de los gremios y del sindicato y de las gestiones que vienen practicando los nuevos comisionados del Círculo para llegar á un acuerdo. Se cuentan hoy cosas muy variadas y alguna sumamente graciosa.

En primer término parece que los comisionados no han obtenido la autorizacion que pretendian para una reunion general de todos los síndicos. ¿Por qué? Aparentemente porque no alegan representacion personal bastante. En realidad, segun buenos informes, porque de los cinco que lo forman dos no han querido desde el primer momento firmar la esposicion concretando precisamente el objeto de la reunion, y los otros tres que parecían resueltos á ello, han vacilado á última hora ante el temor de adquirir una responsabilidad directa al ser promovedores de una reunion para un asunto concreto y no poder conducirla á sus justos limites.

Los antiguos síndicos continúan en la cárcel, y ya hoy segun decian han disminuido mucho las visitas. Un jóven diputado de la mayoría, antiguo republicano unitario, refería hoy la visita que les ha hecho. Parece que al tratar de inquirir las razones en que fundaban su negativa á conformarse con las bases propuestas y convenidas en la entrevistas que con el Sr. Sagasta celebró la comision del Círculo,

aseguraron á vuelta de algunas frases que en realidad no tenían ninguna, que ellos comprendían bien que la posicion del gobierno, éste se halla en el caso de exigir que se paguen las cuotas, y se apele de ello por las vías legales; pero—añadió el señor Maltrana—es que esa nueva comision designada por el Círculo trata de arrebatarlos el mérito y la gloria de nuestra situacion sin aceptar sus dificultades.

Una version recogida en el Círculo Mercantil es que lo mismo los comisionados que hoy llevan su representacion, que los síndicos que se nombren en la junta, si llega á celebrarse, que otros que se nombren ó designen, están resueltos á continuar en la misma actitud, y no ceder, pues para ello parece que «están juramentados» hasta el número de dos mil.

Parece que los síndicos presos han solicitado autorizacion para retratarse, diciendo que lo habia pretendido un conocido fotógrafo. Les ha sido negada alegando que el reglamento lo prohíbe.

Fundado en las prescripciones de este, el alcaide temiendo que la situacion de los síndicos se agravara y su posicion se hiciera realmente difícil por sus tolerancias para con los presos, ha acudido á los señores gobernador de la provincia y director de Establecimientos penales recordándoles que por el régimen carcelario debía prohibir la entrada a los síndicos de vinos, licores y otros obsequios que se les remiten y prohibir ademas la entrada fuera de las horas reglamentarias y siempre á las señoras. El alcaide parece que hizo presente su temor de que si cumplía á rigor con su deber tratándose de presos que tan fija tienen la atencion pública se le acusaria de tiránico, y si no lo hacia faltaba á su deber; por lo cual y ante las dificultades de semejante situacion, dimitia su cargo. Parece que no le sido admitida, ordenándole que continúe y diciéndole que ya se le dirá lo que debe hacer.

Esta noche á las nueve Consejo. El ministro de la Gobernacion parece llevará la ley de relacion entre las Comisiones provinciales y las Diputaciones; y ademas un juicio sobre los delitos que pueden cometerse por medio de la prensa y que habrán de ser comprendidos en la reforma del Código: el de Gracia y Justicia llevará tambien la clasificacion y penalidad de estos mismos delitos; y el de la Guerra, su dictámen sobre el ferro-carril de Noguera-Pallaresa.

Se celebró el juicio de faltas á que ha sido citado el «Porvenir» por la publicacion de noticias falsas.—Z.

Durante el año 1881 hemos importado del extranjero, segun datos oficiales, por valor de 496.364,233 pesetas.

Ha habido aumento de importacion, comparado con el año 1880, en los artículos siguientes: carbones minerales, quitranes, breas, asfaltos, esquistos y betunes, petróleos brutos, vidrios y cristal,

acero, hierros y herramientas, hoja de lata, cobre, laton, palos tintóreos, colores, tintes, barnices, productos químicos y farmacéuticos, hilados tejidos de algodón, lana y seda, papel, maderas, máquinas y piezas sueltas, muebles, ganados, cueros, carruajes, azúcar, café, botones y pasamanería.

Los valores importados en 1880 ascendieron á 473.502,444 pesetas, y como en 1881 fueron de 495 millones, resulta una diferencia de mas á favor del año último de 22.861,789 pesetas.

Los artículos que representan mas valores y cuya introduccion en España aumenta, son las maderas, el azúcar, el aguardiente, el algodón en rama, los hierros y sus herramientas, el carbon mineral, los productos químicos y farmacéuticos, la hilaza de cáñamo ó de lino, los tejidos de lana, los ganados, los cueros y pieles y la maquinaria.

Hemos importado de Francia en 1878, por valor de 173.178,004 pesetas, pero en la estadística francesa del mismo año solo figuran en la Esportacion para España 137.112 millones de francos. En la importacion de Francia se consignan 13.112 millones francos por oro y plata en larras y amonedado.

Un periódico ministerial calcula en un 25 por 100 el contrabando que se hace de Francia á España.

Los artículos franceses que se importan mas en España son: aceite de linaza y secantes, carbonatos alcalinos, álcalis, cáusticos, sales amoniacales, tejidos de algodón estampados, cruzados y labrados hasta 25 hilos en la trama y en la urdimbre, paños de lana pura ó con mezcla de algodón, tejidos llenos ó cruzados de seda, aguardientes, juguetes, pasamanería y tejidos de goma elástica con mezcla de otras materias.

Por conducto de Francia recibimos tambien algodón en rama, cáñamo, hilaza de idem y de lino, lana súcia, larga para estambres, lavada, peinada y preparada, seda cruda ó hilada sin torcer, duelas, tablas y tablones, pieles y cueros y grasas animales, ó sean primeras materias para la industria.

De Francia hemos importado en 1878, trigo, harina, legumbres secas, hortalizas y frutas por valor de 9 millones de francos, aves por valor de un millon y dulces por valor de 211.000 francos.

Las verdaderas concesiones hechas en el tratado francés se han significado principalmente en la sederia, en los vinos y en la ropa confeccionada.

Hemos indicado ya la importacion de productos franceses en España. Veamos la que se refiere á la esportacion de artículos y productos en Francia.

Los vinos representaron en 1878 un valor de 51 millones de pesetas, los limones y naranjas 2.112, las uvas 208.000, el aceite comun 4 millones, los pescados y las conservas alimenticias 766.000, la pipería harinada 296.000, el regaliz en ra-

ma y en extracto 340.000 y el corcho en planchas, cortadillos y taponés 6 millones.

De Francia importamos, en 1878, por valor de 173 millones de pesetas y para Francia exportamos en el mismo año una suma de 120.

La recaudación por el arbitrio de permisos de libre circulación para carruajes y caballos en el paseo del Prado durante los días de Carnaval ha ascendido á 32.590 pesetas.

Por igual concepto se recaudaron el año anterior 27.635 pesetas; de modo que hay una diferencia de 4.955 pesetas á favor de este año.

Desde las primeras horas de esta mañana empezaron á visitar á los individuos del Sindicato que se hallan presos, muchos representantes de los gremios, amigos particulares y otras personas conocidas y respetables, que se han ofrecido incondicionalmente á los que hoy se encuentran encarcelados esperando el fallo de los tribunales.

Ricos obsequios, coronas y dádivas de todas clases remiten á porfía á la cárcel sus compañeros y amigos, que desean, como nosotros, una inmediata solución á este asunto para que puedan abandonar aquel sitio los representantes del comercio y la industria de Madrid que han formado el Sindicato.

Berlin 26 de febrero.

Ayer durante cinco horas estuvo ocupándose la Cámara de diputados de la cuestión que llamaremos judía, gracias á haberla puesto de nuevo sobre el tapete con ocasión de un artículo del presupuesto relativo á la administración de policía, el pastor protestante Stoecker. No es de ahora esta pasión hebreófoba que revela en sus proposiciones dicho pastor y de ella por lo visto no le han curado las proezas que en Rusia han realizado los que en este país se sienten animados de idénticas inclinaciones. Según M. Stoecker, el peligro mayor que existe para Alemania consiste puramente en la preponderancia de los judíos, de modo que á juicio del celoso pastor, si los alemanes quieren realmente ser los amos de su casa necesitan ante todo excluir de todas partes á los judíos.

Encargáronse de contestar al fogoso antisemita los diputados progresistas Virsdon y Richter, rechazando enérgicamente en sus discursos la tentativa que de galvanizar una agitación odiosa, casi extinguida ya, resulta de las palabras del diputado pastor.

Como salieron á relucir en la discusión las turbulencias antisemitas ocurridas en Pomerania, hubo de tomar la palabra el ministro del Interior M. de Puttkamer. Este orador se limitó á justificar su administración, manifestando de paso grande extrañeza de ver á los progresistas tan dispuestos á reclamar en favor de las opiniones que sustentan la intervención de la fuerza armada. Esto ha dado á creer que el gobierno desea mantenerse neutral, hasta allí donde le sea posible en esta cuestión de razas.

A lo que se asegura, las sesiones que se dispone á celebrar el nuevo consejo económico de Prusia se prolongarán bastante, gracias al propósito que tiene el Gobierno de someter á su exámen cuatro ó cinco proyectos de ley de bastante importancia. Entre estos proyectos hállase en primer lugar el relativo al estanco del tabaco, y también la ley estableciendo la

caja de seguros contra accidentes para los obreros alemanes.

Los miembros de ese Consejo económico no cobran pensión; sin embargo, el Gobierno les concedió, al reunirse por primera vez, la cantidad de 15 marcos á cada uno, tomados de los fondos secretos, para indemnizarles los gastos de viaje.

El artículo del periódico panslavista ruso «Novoje Wremja», reproducido por la «Gaceta de la Alemania del Norte», del que le hablé á usted en una de mis anteriores, sigue siendo objeto de los más ardientes comentarios en toda la prensa berlinesa. La cuestión Skobelev, pues, no ha terminado, habiendo contribuido no poco á dar pábulo á las inquietudes y recelos que se experimentan aquí en el mismo regreso del general á San Peterburgo, ó, por mejor decir, la vía que ha elegido para acudir al llamamiento del Czar, que, como usted sabe, ha querido poner término con un acto de su autoridad á una excitación que perjudica notablemente á los proyectos que acaricia el preponderante general Ignatieff en la corte del sucesor de Pedro el Grande. El general, en efecto, vuelve á San Petersburgo por Ginebra, y este hecho, que en cualquiera otra circunstancia nada tendría de particular y que en la presente puede explicar la misma agitación que sus palabras aquí han despertado, lo atribuye algún periódico berlinés al intento del general de avistarse con los nihilistas en la ciudad suiza y de recoger al paso en Praga las felicitaciones entusiastas de los «cheques».

Cualesquiera que sea el resultado de esta enojosa cuestión, parece indudable, por otra parte, que entre San Petersburgo y Berlín no ha mediado comunicación diplomática alguna relativamente al discurso belicoso del general Skobelev. Esto no ha impedido, sin embargo, que el embajador moscovita haya dado toda clase de seguridades y explicaciones tranquilizadoras al príncipe de Bismarck.

Londres 25.—Asegúrase que el enlace del duque de Albany con la princesa Helena, ha sido fijado para el 20 de abril.

La ceremonia tendrá lugar en la capilla de San Jorge en Windsor, observándose el mismo ceremonial que cuando el enlace del duque de Connaught.

Roma 25.—Los embajadores de Francia y de Portugal, el ministro de Chile y el primer secretario de la legación de Baviera, han estado hoy á ofrecer sus respetos al Papa, con motivo del aniversario de su advenimiento al trono pontificio.

Gaceta.

Anoche tuvo lugar en las Casas Consistoriales la sesión de Comerciantes é Industriales que previamente se había anunciado. Don Juan Martorell, Director de la Fábrica «Industrial Mahonesa» espuso en breves frases á los concurrentes el motivo por qué se les había convocado, y acto seguido leyó la exposición al Sr. Ministro de Hacienda, que fué aprobada y firmada por las numerosas personas que asistieron á la reunión. Como la espresada exposición ha de remitirse el próximo domingo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á fin de que llegue al Ministro antes del día 10, los comerciantes é industriales que deseen firmarla deberán hacerlo en todo el día de hoy

y mañana. A continuación la transcribimos íntegra para conocimiento de nuestros lectores.

Excmo. Señor:

Los infrascritos comerciantes é industriales de la ciudad de Mahon, acuden respetuosamente á V. E. con la solicitud de que se les rebajen las cuotas de subsidio, que á tenor del Reglamento y Tarifas de 31 Diciembre último satisfacen por la clase 5.ª á las de la clase inferior inmediata que por el censo de población les corresponden.

Poderosas y muy atendibles son, Excelentísimo Señor, las razones de equidad y justicia que hacen indispensable dicha reforma para la vida ya de sí sobradamente escasa del comercio é industria de Mahon.

Situada esta ciudad en una isla reducida y relativamente despoblada, casi nulo su comercio de exportación é insignificante el de importación á causa del corto número de sus habitantes, las relaciones que sostiene con el continente é islas vecinas no ofrecen ni pueden ofrecer jamás esperanzas ni aún de mediano lucro á los industriales en ella establecidos. El puerto que forma la base principal de su riqueza se halla por lo regular desierto de embarcaciones mercantes, y sólo de vez en cuando fondea en sus aguas algún buque de guerra nacional ó extranjero, su estancia es por pocos días y rara vez ocurre el caso de que su dotación de antemano equipada, tenga que proveerse de géneros en los reducidos establecimientos industriales de la ciudad.

Estas consideraciones tan exactas como desconsoladoras para los esponentes, y hasta cierto punto comunes á otras poblaciones de esta provincia no han pasado desapercibidas al legislador, quien en la disposición general que obra al pie de la Tarifa 1.ª ha exceptuado los puertos habilitados de las Baleares de la regla que impone á los puertos de mar con Aduana de primera ó segunda clase el deber de contribuir al Tesoro por la base inmediata superior á la que les corresponde por su vecindario.

Pero la citada disposición general equipara al propio tiempo los puertos de mar con las cabezas de partido judicial ó administrativo, y en este concepto, la ciudad de Mahon, sabiamente exceptuada de la regla establecida para los puertos de la misma categoría situados en el continente, por ser cabeza de partido pierde dicha excepción, cuando debía conservarla, teniendo en cuenta las circunstancias especialísimas en que se halla.

En efecto: la existencia de un Juzgado de primera instancia en Mahon obedece á necesidades de un orden superior tan imperiosas como imprescindibles, y que así afectan á los habitantes todos de la isla y á sus más importantes intereses, como á la pronta y eficaz administración de justicia, mas así como en la península las poblaciones capitales de partido por este mero hecho reasumen mayor vida y movimiento, que redundan en pró del comercio y de la industria, no sucede lo propio á la capital de Menorca ya por sus condiciones topográficas, ya por la carencia absoluta de ferro-carriles, ya también por su separación del continente é islas limítrofes por una extensión de mar bastante dilatada, ya por fin por otras muchas causas cuya enumeración sería por demás prolija.

Después de Mahon, dos únicamente son las otras poblaciones de la isla que reúnen

alguna importancia: Ciutadella y Alayor; pero sus moradores lejos de acudir á la industria de la capital para su consumo, cuentan con establecimientos propios y reciben las procedencias del exterior directamente, la primera en su mismo puerto que tiene Aduana de segunda clase, y la última, aunque de tránsito por este puerto, por medio de guías expedidas á sus comerciantes é industriales.

Resulta, pues, que la industria Mahonesa tiene limitado su campo al consumo de los pocos y no ricos habitantes que componen su distrito municipal.

Tradicional y reconocida es, Excelentísimo Señor, la puntualidad de los industriales y comerciantes mahoneses en el pago de los impuestos y derechos correspondientes á la Hacienda. Mas, excesivamente gravadas como se hallan casi todas las industrias; elevada la matrícula, con la aplicación de las nuevas disposiciones á una cantidad casi doble de la que antes importaba; amenazados muchos industriales de tener que satisfacer por dos ó más conceptos á consecuencia de los varios ramos complementarios que lo reducido del consumo precisa abarcar; inminente la cobranza de otros impuestos así mismo gravosos, tan solo la rebaja á la clase inferior inmediata de la tarifa señalada á esta ciudad, ó sea á la clase que le corresponde por el número de sus habitantes, puede hacer llevadera la nueva contribución á los esponentes, evitándose así la ruina ó el cierre de sus establecimientos, con el perjuicio no menos grave que de lo contrario se acarrearía al público y á las arcas del Tesoro.

Y deben, por último, los industriales y comerciantes que suscriben llamar muy especialmente la atención de V. E. sobre el grave trastorno y el incalculable perjuicio ocasionado al comercio é industria de esta ciudad con el aumento de la tributación á mitad del año económico, cuando aun con la antigua tarifa difícilmente podían cumplir sus compromisos, por los desastrosos efectos de la epidemia variolosa que con persistencia ha azotado la población desde Mayo de 1881. Esta terrible enfermedad, por haber adquirido un inesperado y jamás visto desarrollo, y causado además numerosas víctimas en breves días produjo un verdadero pánico en la población, é hizo alejar de ella á casi todas las familias pudientes y á un crecido número de las medianamente acomodadas, dando esta emigración por resultado la paralización casi completa de las transacciones mercantiles así interiores como exteriores, y la consiguiente reducción de los beneficios y ganancias que se esperaban; de modo que muchos de los esponentes para satisfacer las exorbitantes cuotas que se les ha exigido, se han visto precisados á echar mano del pequeño capital de que disponen.

Apoiados en las consideraciones que preceden y en la exactitud y justicia de las razones expuestas,

Suplican los esponentes á V. E. con el mayor respeto se sirva acceder á la solicitada rebaja de la clase quinta á la clase sexta que es la que les corresponde por el censo de población; gracia que esperan de la clemencia de V. E.

Mahon 2 de Marzo de 1882.—Siguen las firmas.

Por la Dirección general de Obras públicas han sido aprobados los presupuestos y pliegos de condiciones para la reparación de los vein-

te primeros kilómetros de la carretera de segundo orden de Mahon á Ciudadela por Mercadal, por la cantidad de 29.282'77 pesetas; la subasta del acopio de los materiales necesarios tendrá lugar el día 31 del actual, en el Gobierno de la provincia y en el Subgobierno de esta isla.

Como podrán ver nuestros lectores por el telégrama que en otro lugar publicamos, le ha sido disparado un tiro de pistola á la Reina de Inglaterra en la estacion de Windsor habiendo salido afortunadamente ilesa la ilustre señora y preso el autor de semejante atentado. Vemos con sentimiento que actos de la naturaleza del referido se repiten con frecuencia por personas que llamándose políticos no son otra cosa que miserables instrumentos de una venganza ruin ó pobres desgraciados que no se encuentran en la integridad de sus facultades intelectuales. De todos modos y cualquiera que sea el origen del hecho y la persona del criminal, protestamos de todas veras contra semejante acto impropio de un país culto, como es el inglés.

Amigos tiene el director del Lazareto entre los redactores de *El Liberal* que quizá podrían satisfacer mejor de lo que nosotros lo hiciéramos la pregunta que nos hace el colega sobre el precio y condiciones del arriendo de los pastos de dicho establecimiento, si es que lo hay, cosa que á nosotros no nos consta ni nos incumbe averiguar.

Lo que si nos consta es que se han trastejado, enjabelgado y pintado algunos edificios del espresado centro cuarentenario que se desmoronaban, amenazando inminente ruina; amen de otras muchas mejoras de ornato y embellecimiento que están á la vista de todo el mundo, sin costarle un céntimo al Estado.

Siendo como es proverbial la galanteria que distingue al espresado director, estamos seguro que facilitaría gustoso, muy gustoso su permiso á los redactores todos de *El Liberal*, á fin de que pudieran satisfacer su curiosidad sobre el mismo terreno, y ver al propio tiempo por sus ojos las mejoras consabidas, amen de otras que callándolas han de sorprender grandemente.

Como en poblaciones del reducido vecindario de la nuestra, stultorum infinitus est numerus. *El Liberal* por pasar plaza de gazajon, ha querido emular al celeberrimo autor del asno de oro, sin tener empero presente, que aquí todos sabemos por quien doblan las campanas.

El día 16 de este mes la fuerza del regimiento de Almansa que guarnece esta ciudad, relevará la de dicho cuerpo que se halla destacada en la fortaleza de Isabel II.

Dice «El Diario de Ciudadela» de hoy:

«D. José Bagur y Quadrado es el designado para la recaudacion de las contribuciones sobre territorial y matricula del subsidio.

—Segun noticias de origen autori-

zado en la redaccion del proyecto de decreto para declarar el puerto de Mahon de interés general se consigna que sea considerado de los de primera clase. Lo celebramos y así lo esperabamos por ser de justicia.»

Por algunos vecinos de esta ciudad se ha hecho una solicitud al Ayuntamiento de la misma á fin de que se gestione que en el gobierno de provincia se instruya el oportuno expediente para la concesion á nuestros convecinos D. Francisco Sariego y D. Cipriano Blanco la Cruz de beneficencia á que se han hecho acreedores con su conducta durante la pasada epidemia variolosa.

La Direccion general del Tesoro público y ordenacion general de pagos del Estado ha acordado que el día 1.º de marzo corriente se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activa, pasiva y clero, que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesoreria Central y las administraciones económicas de las provincias; en la inteligencia que en la corte será satisfecha en efectivo metálico.

Una carta de Burdeos da noticias del edificio que para la próxima exposicion universal de vinos, licores y aguardientes se levanta en la extensa esplanada de Quincoces. Un paralelogramo, cuyos lados principales miden una extension de 2,400 metros, sobre una base de cerca de 1,000 forma el recinto donde se exhibirán aquellos productos, y tres naves, la central con unos 61 de elevacion, constituyen el cuerpo de este edificio sencillo en adornos, pero de muy buen gusto. La nave central se cubrirá con pizarra, y las laterales con zinc.

La «Sociedad Filomática» cuenta con un empréstito de 6 millones y una subvencion del Estado de otros dos de francos, para los gastos del certámen, aparte de los recursos con que la auxilian el municipio y el consejo general de aquel departamento.

En el exterior habrá puestos de venta y se instalará una capilla católica, quedando espacio todavía para que el público pueda pasear bajo los árboles, oír músicas y contemplar ya luces eléctricas por la noche, ya el ferro-carril aéreo, así como otros varios atractivos, de que tan pródigos son los franceses.

Tambien se habla de la publicacion de periódicos en varios idiomas. El que aparecerá en español, se titulará «El Comercio», y el primer número no se hará esperar mucho tiempo.

El Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia publica en número del martes la siguiente:

Circular.—En cumplimiento de la ley y Reglamento de 31 Diciembre último publicados en «La Gaceta» de Madrid y «Boletín Oficial» de esta provincia, para la imposicion y administracion del Impuesto equivalente á los de Sal, á los efectos de su ejecucion: Vistos; las distintas interpretaciones y diversos trabajos que se están haciendo por los Ayuntamientos y Administraciones, y con el fin de dar unidad al servicio de que se trata, y subsanar los

errores en que se ha incurrido al fijar una de las bases de imposicion, esta Delegacion ha acordado:

1.º Declarar nulos y sin valor ni efectos legales los padrones y distribucion de cuotas publicados por algunos Ayuntamientos en el «Boletín Oficial» ó por cualquiera otro medio de los acostumbrados en las localidades.

2.º Que los datos reunidos y existentes en las Secretarías de los Municipios y en las Administraciones principales y Depositarias, se utilicen por los mismos, en cuanto fuere posible al rehacer los trabajos que de nuevo deben practicarse ó rectificarse segun los casos, con estricta sujecion á las reglas que siguen.

3.º Dentro de los trece dias siguientes á la publicacion de esta orden en el «Boletín Oficial», la Administracion de Propiedades é Impuestos en esta capital y á contar desde el en que se reciba, las de partido, en la cabeza de los mismos, y los Ayuntamientos en los demas pueblos formarán los padrones de los individuos que deben contribuir con arreglo á la Ley por este impuesto y en esta forma:

Un padron por orden alfabético de apellidos de los contribuyentes por territorial cuyas cuotas anuales acumuladas y figuradas en una sola partida en los repartimientos porque se está verificando á buena cuenta la cobranza del actual trimestre lleguen ó excedan de cinco pesetas, relacionando los vecinos y á continuacion, pero separadamente y tambien por orden alfabético de apellidos, los forasteros, ó sea aquellos que no tengan su residencia fija en el término municipal.

Otro padron en igual forma de los contribuyentes por industria cuyas cuotas anuales en las matriculas rectificadas con sujecion á las nuevas tarifas, porque se está haciendo la cobranza del tercer trimestre, lleguen ó excedan á cinco pesetas: debiendo tener muy presente para la confeccion de este segundo padron y fijacion de cuotas, que en las espresadas matriculas rectificadas que han de servir de base para la imposicion, se ha figurado solamente la parte de cuota del semestre; y que por lo tanto han de ser incluidos en el padron todos los contribuyentes que por cuota del Tesoro lleguen ó excedan, á dos pesetas cincuenta céntimos; y otro en el mismo alfabético de los que paguen, ó se regule el alquiler anual de las fincas en que habiten, doscientas cincuenta pesetas en poblaciones hasta 20.000 habitantes: trescientas setenta y cinco en las de 20.001 á 40.000, y quinientas en las de 40.001 á 100.000.

4.º Las cuotas que se fijarán á los individuos comprendidos en los padrones será de un dos ochenta por ciento anual (1'40 al semestre) á los contribuyentes por territorial sobre el producto líquido imponible de sus bienes, sin perjuicio de la ulterior liquidacion, que en su caso ha de hacerse; doce por ciento anual (6 al semestre) á los que lo sean por industria sobre la cuota del Tesoro; y la que les corresponda de las comprendidas en la tarifa que forma parte de la Ley de 31 Diciembre á los que deban serlo por inquilinato.

5.º Dichos padrones contendrán el encasillado necesario, para hacer constar: en el de Territorial los nombres de los contribuyentes, el producto total líquido imponible de sus bienes, el tipo de gravámen y la cuota del impuesto que se reparte correspondiente al semestre; en el de industrial; los nombres de los contribuyentes, su profesion ó industria, cuota por

este concepto, tipo del gravámen y cantidad que deben pagar al semestre; y en el de inquilinato, el nombre del inquilino ó dueño, señas de su domicilio, renta que por la casa ó habitacion se satisfaga ó regule y cuota que le corresponda segun tarifa: y en todos tres, una última casilla de «Observaciones» en la cual se espresará con el mayor cuidado, en el padron por territorial, si es ó no contribuyente el interesado dentro el respectivo término municipal por industrial ó inquilinato; en el padron por industria si lo es ó no por inquilinato ó territorial; y en el padron por inquilinato si resulta por alguno de los dos conceptos.

Los pueblos que en la confeccion de uno ó mas padrones se hubieren ajustado á las reglas contenidas en esta Circular y no tuvieran necesidad de rehacerlos, cumplirán con este requisito haciendo llamadas en el nombre del contribuyente y espresando por nota á continuacion del padron respectivo el concepto ó conceptos en que tambien esté incluido.

6.º Formados de esta manera los padrones, las Administraciones de Propiedades é Impuestos y las de partido, y los Ayuntamientos dispondrán inmediatamente, que se esponga copia de los mismos en los sitios de costumbre de cada localidad, anunciándola al público segun sea uso haberlo.

7.º Los padrones estarán espuestos al público durante siete dias; y si en este plazo, no se presentase reclamacion alguna, las Administraciones de partido y los Ayuntamientos los remitirán juntamente con las listas cobradoras hechas en igual forma que las de territorial á la Administracion de Propiedades é Impuestos.

8.º Si dentro del plazo marcado se produjese alguna reclamacion las Administraciones de partido y los Ayuntamientos la examinarán, emitirán en ella su parecer y la remitirán al mismo tiempo que los padrones á la Administracion anteriormente expresada á los efectos y trámites marcados en el art. 13 del Reglamento; y 9.º La Administracion de Propiedades é Impuestos, ejecutará seguidamente los trabajos que le están encomendados por los artículos 14 y siguientes.

Palma 24 Febrero de 1882.—El Delegado de Hacienda, Agustin Martinez Cervero.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—12'30 madrugada.

En la estacion de Windsor ha sido disparado un pistoletazo á la Reina de Inglaterra que afortunadamente resultó ilesa. El autor ha sido preso.

Madrid 3.—Segun el reparto que publica la Gaceta, de los 60.000 hombres llamados al servicio de las armas, tocan á las Baleares 948, los que deben ingresar en caja antes de finalizar el mes.

Ha sido puesta en prision la junta de la asociacion de impresores.

La Union mercantil celebra otra reunion extraordinaria.

Interior 28'42

Exterior 29'10.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39, Mahon.

Seccion comercial.

Barcelona 3.

CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	Papel
Consolidado int. Bolsa	28'05
Id. exterior	28'75
Subvenciones de Estado	54'50
Billetes del Tesoro de Cuba	99'25

ACCIONES.

Banco de Barcelona	102'00
Id. Hispano Colonial	91'50
Id. de Comercio é Industria	00'00
Id. de préstamos y desc.	37'52
F-C. de Medina del C Orense y Vigo	00'00
F-C. del Norte de España	122'50
F.-Carril de Barcelona á Francia	112'00

OBLIGACIONES.

Fer.-Car. del N. de España	64'00
Id. Tarrag. Barna. y Francia 6 p. ♂	101'50
Id. id. id. 3 p. ♂	64'40
Id. y minas de S. Juan de las Abadesas 6 p. ♂	85'00

CAMBIOS.

Sobre Londres 90 dias fecha. 47'65

Casino El Consey.

La Junta Directiva de esta Sociedad, accediendo a los deseos de varios socios, ha acordado dar funcion el domingo proximo 5 del corriente, poniendo en escena la zarzuela en 4 actos, LOS MADGYARES y concluyendo con baile de piñata.—Mahon 1.º de Marzo de 1882.—La Junta.

Casino Circo Industrial.

El domingo próximo 5 de Marzo, tendrá lugar la primera funcion de la segunda temporada, poniéndose en escena el drama en 3 actos y un prólogo titulado «El Conde de Montecristo» bajo la entendida direccion del primer actor D. Antonio Ginart, terminando con baile de piñata.—Mahon 1.º de marzo de 1882.—El Presidente, José Casteyó.

Casino El Progreso.

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo próximo á las 4 de la tarde, al objeto que está de manifiesto en el local que ocupa la Sociedad. No reuniéndose suficiente número de socios, queda convocada para el siguiente domingo, 12 del corriente, á la misma hora, en la que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes.—San Luis 2 de marzo de 1882.—El Presidente, Miguel Estela.

Casino El Consey.

Se convoca junta general extraordinaria para el dia 19 del corriente, á las once y media de la mañana, con objeto de reformar varios artículos del Reglamento.

Para el caso de no asistir á dicha junta el número de socios que pres-

cribe el Reglamento, se convoca nueva junta para el dia 25 del actual, á las tres de la tarde.—Mahon 3 de Marzo de 1882.—P. A. de la J. D. B. Sariago.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Emeterio y San Celedonio mres.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Concepcion en San Francisco.

Santo de mañana

San Casimiro rey y confesor.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 3.

De Ciudadela pailebot San José p. Diego Cáules con 5 trips. y trigo.

Despachados el 3.

Para Barcelona balandra Antonieta pat. José Ortega con 5 trips. y lastre.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale 6 h. 29 ms.—Pónese 5 h. 56 ms. T

LUNA.—Sale 5 h. 7 m. de la N.—Pónese 5 h. 31 m. de la M.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento de Mercadal.

Hallándose vacante la plaza de Médico municipal de nueva creacion, para la asistencia de los pobres de solemnidad del pueblo de San Cristóbal enclavado en este Distrito municipal, con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia al público, para los que deseen obtenerla, en el término de quince dias contaderos desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto las condiciones que han de servir de base para la formalizacion del contrato, sus solicitudes documentadas á las que deberán acompañar el Título de Médico-Cirujano.—Mercadal 28 Febrero de 1882.—El Presidente, Nicolás Pelegrí. P. A. del A. y J. M., Antonio Sintes Srio.

Habiendo creado en esta villa con agregacion á la inmediata de Ferrerías, una plaza de Farmacéutico Titular, para suministro de medicamentos á los pobres de solemnidad de ambas poblaciones, con el haber anual de seiscientas setenta y cinco pesetas, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de Sanidad de 24 de Octubre de 1873, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporacion en el plazo de quince dias, á contar del de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.—Mercadal 28 de Febrero de 1882.—El Presidente, Nicolás Pelegrí. P. A. del A. y J. M., Antonio Sintes Srio.

Recaudacion del arbitrio municipal sobre los perros.

Se participa á todos los contribuyentes morosos al citado impuesto, acudan á satisfacer su descubierto dentro el término de tres dias, á la Administracion que se halla establecida en la calle de san Juan núm 13. Espirando dicho plazo, se procederá al cobro por las vías de apremio.—Mahon 2 de Marzo de 1882. El Arrendatario, Pedro Gimier.

Pérdida.

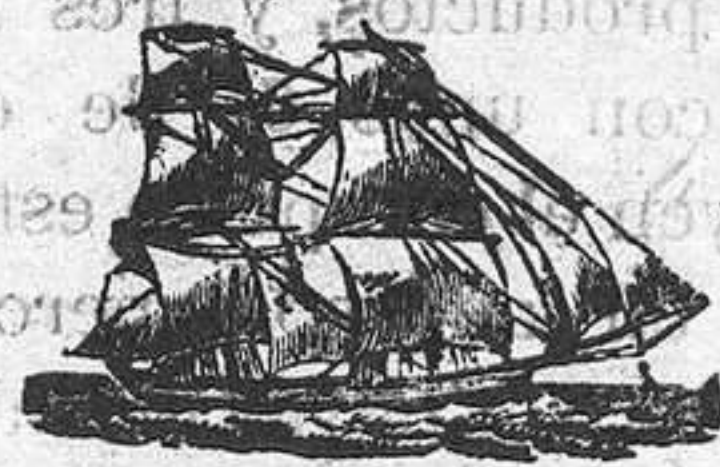
En la noche de ayer, 2 del actual, se perdió en la parroquia de Sta. Maria, plaza de la Constitucion, ó calle de Adnover, un pendiente (anelleta) de oro. La persona que lo haya encontrado y lo devuelva á esta imprenta, se le dará, además de las gracias, una gratificacion.

Compañía Barcelonesa de vapores trasatlánticos.

El dia 12 del actual saldrá directamente para

PUERTO-RICO Y LA HABANA el nuevo vapor español CRISTÓBAL COLON.

capitan D. Vicente Zaragoza, admitiendo carga y pasajeros de 1.º y 3.º clase para ambos puntos. Informarán Deyá 19 Mahon.



No habiendo tenido efecto por falta de compradores la venta de la balandra *Joven Isabel* y del laúd *Joven Vicenta* en la subasta verificada en el muelle del puerto de Ciudadela el dia 15 del pasado, se sacan nuevamente dichas embarcaciones á pública licitacion, la que tendrá lugar el dia 6 del corriente, en el mismo punto que la ya verificada, y en ella se admitirán las posturas de doscientos y cinco duros para el primero de dichos buques, y de cien duros para el segundo.

Interesante.

Llegado á esta ciudad el conocido platero mallorquin D. José Forteza, portador de un estenso y rico surtido de alhajas de oro y plata de las mas acreditadas fabricas extranjeras, como son aderezos, pulseras, collares, pendientes, sortijas, relojes. etc. etc. Pasará á domicilio y vive en la fonda de Jaques, calle del Castillo.

Para alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91. Darán razon, Deyá, 2.

El licorista D. Jaime Pons Borrás tiene para vender todos los li-

cores, alambique, cascots, etc., etc. Para su ajuste dirigirse en el almacén núm. 43, Abundancia, ó bien calle de san Jorge núm. 19.

LIQUIDACION
A un 25 y 50 por ciento de rebaja de todos los géneros existentes, de hilo, seda, lana y algodón, en la tienda del Señor ROTGER, situada en la Plaza de la Arravaleta núm. 2.
Pañería de todas clases como paños negros, castor, pañenes, tricots superiores, bayetas de todas clases, tartanes lana, de lana y algodón y de algodón, chales de lana, abrigos para señora, lanas de vestidos de todas clases sedas é hilo, razos de seda negro y de color, mantas de lana y de algodón, pañuelos merino negro de 8 puntas, indianas, cretonas, muselinas adamasoadas para cortinas, crotet anchos y estrechos, hermosos dibujos para cortinajes, tapetes pañete y de reps hermosos dibujos, refajos de algodón y de lana de todas clases, pañuelos de seda de novedad, camisetas de lana y de algodón, pañetes, alfombras de fieltro y de terciopelo ingleses, fieltros para habitaciones, veludillos de algodón negro y de colores, terciopelo de seda negro, amburgos, percales, mad. polanes, telas de hilo, patenes de algodón, listas para camisas y vestidos, pañuelos de algodón de todas clases y varios otros géneros que para su próxima realizacion se darán á ínfimos precios.

ORO

Llegado á esta ciudad el acreditado joyero mallorquin D. Gerónimo Miró ofrece á los menorquines un rico y variado surtido de joyas de oro y plata de las principales fabricas extranjeras las que espendede á precios sumamente módicos.

Se compra oro y plata vieja y alhajas antiguas. Vive fonda de Mariana, calle de Anunciavay.

TEATRO.

La empresa que tiene á su cargo este coliseo, no omitiendo gasto alguno para presentar ante tan ilustrado público, una compañía digna en un todo de su acreditada inteligencia, aun en perjuicio de sus intereses, ha tenido que demorar el comienzo de sus tareas hasta la semana próxima, por no concluir hasta dicha fecha sus compromisos los reputados artistas que tiene contratados.

En vista de este inconveniente, el estreno de la compañía, se verificará el sábado once del corriente, con el drama sacro-bíblico, titulado *La Pasion y muerte de Jesús*.